

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

001/SA

NOTA I.M.C. N° 121/2017

Capiatá, 18 de Mayo de 2017.-

Al Excelentísimo Señor

DON ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, Presidente

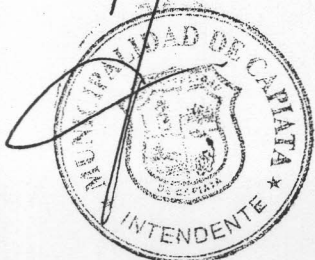
De la Cámara de Senadores

E.

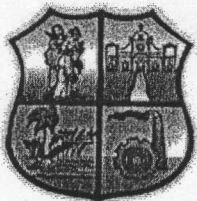
S.

D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para plaza individualizado con **Cta. Cte. Ctral. N° 27-4880-02**, ubicado en el lugar denominado Km. 20, Ruta N° 2, Cñia. 5° Yataity del Distrito de Capiatá resultantes de loteamiento practicado por el Concejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), quien transfiere en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento de la Capilla María Auxiliadora, aprobado según **RESOLUCIÓN N° 2425 ACTA N° 158 DE FECHA 28/10/2014** los espacios de terreno de su propiedad, situados en el Distrito de Capiatá. Porción que se ubica en la Manzana 17, Lote N° 1 con una SUPERFICIE: 1.850,94m². El inmueble del cual se desprenden las fracciones a ser transferidas gratuitamente a favor de la Municipalidad de Capiatá, en concepto de espacio público. Autorizado por la Escribana ROSA MARÍA LUGO DE ESTECHE en la Escritura N° 44, de fecha 18 de JUNIO de 2008, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 185 y sgtes. Visto el Exp. N° 3.735 de fecha 04/04/2017 informe de la Dirección de Catastro con relación al Expediente N° 1.020/2017, caratulado Monseñor JOAQUIN H. ROBLEDO ROMERO (OBISPADO DE SAN LORENZO), sobre solicitud de Desafectación de un espacio público Manzana 17 Lote N° 1, ubicada en el km. 20-Conavi de la Cñia. 5° Yataity, Distrito de Capiatá, y autorizado por la Junta Municipal, a través de la Resolución N° 1.491 Acta N° 0080-Fecha: 10/05/2017, por la cual **RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público, (plaza) individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4880-02, resultante del loteamiento practicado por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), transferido en forma gratuita a la Municipalidad de Capiatá, asiento en la Capilla María Auxiliadora ubicado en el lugar denominado Km. 20, Ruta 2, Cñia. 5ta. Yataity del Distrito de la Ciudad de Capiatá, aprobado según Resolución N° 2425 Acta N° 158 de fecha 28/10/2014; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:



Pág.1-2



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

002

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

- Resolución N° 1.491 Acta N° 0080-Fecha: 10/05/2017 de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.-
- Informes de la Dirección del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Capiatá; Exp. N° 3.735 de fecha 04/04/17.-
- Exp. N° 1.020 de fecha: 31/01/17, caratulado Monseñor Joaquín H. Robledo Romero (Obispado de San Lorenzo) sobre solicitud de desafectación de un espacio público.-
- Copia de la Escritura Pública de Transferencia gratuita de inmuebles de calles, plazas y edificios públicos otorgado por el Consejo Nacional de la Vivienda a favor de la Municipalidad de Capiatá; autorizada por la Escribana ROSA MARÍA LUGO DE ESTECHE en la Escritura N° 44, de fecha 18 de junio de 2008, Registro de Contratos Públicos, Protocolo Civil, Sección B de mi adscripción, folio 185 y sgte.-
- Resolución N° 2425 Acta N° 158-Fecha: 27/10/2004; de la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá (COPIA).-
- Decreto N° 5.590 Fecha: 10/junio/2005 (COPIA).-
- Resolución N° 9 Acta N° 583 Fecha: 22/10/2002 del Consejo de Administración - Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) (COPIA).-
- Informe Pericial y Plano de la Fracción ocupada por la Capilla María Auxiliadora elaborado en fecha: 03/07/09 realizado por la Licenciada en Ciencias Geográficas Jenny Rocío Dávalos.-
- Plano de proyecto de la Capilla (copia).-

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-

Atentamente.-



Prof. Rafael Zárate López
Secretario General



Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

